



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

**TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
(JULIO-SEPTIEMBRE DE 2025)**

Octubre 2025

Í N D I C E

<i>I. Introducción.....</i>	3
<i>II. Marco Legal.....</i>	4
<i>III. Resumen Ejecutivo.</i>	5
<i>IV. Avance del Programa Anual de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización..</i>	5
<i>V. Sesiones y Acuerdos</i>	9
a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2025.	9
b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados.....	10
<i>V. Ministraciones del Financiamiento Público</i>	12
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	12
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.....	14
<i>VI. Conclusiones.</i>	15

I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México,¹ la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización,² presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México,³ el informe trimestral de actividades correspondiente al período de julio a septiembre de dos mil veinticinco.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos; las obligaciones y derechos de las agrupaciones políticas locales; lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización⁴; la fiscalización de las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral, de las organizaciones interesadas en constituirse en partidos políticos locales y organizaciones de observación electoral; así como la liquidación del patrimonio de partidos políticos locales y agrupaciones políticas locales que hubieren perdido su registro, entre otras.

Aunado a ello, revisa y aprueba, en su caso, los anteproyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones que elabora la Dirección Ejecutiva; emite opinión respecto de los documentos que en el ámbito de sus atribuciones corresponde remitir a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean presentados ante el Consejo General del Instituto Electoral para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General de este Instituto Electoral, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los rubros y actividades mencionadas en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas y los sujetos obligados en materia de fiscalización, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

¹ En adelante, Código.

² En adelante, Comisión.

³ En adelante, Instituto Electoral.

⁴ En adelante, Dirección Ejecutiva.

II. Marco Legal

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 del Código, en relación con el 15 del Reglamento Interior y 44 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones⁵, ambos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del propio Instituto.

Debido a lo anterior, tanto las Comisiones provisionales como las permanentes, entre ellas, la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, deberán, por conducto de su presidencia, rendir un informe trimestral de sus labores al Consejo General del Instituto Electoral, en términos de lo previsto en el artículo 57 del Código.

⁵ En adelante, Reglamento de Sesiones.

III. Resumen Ejecutivo.

En el periodo que se informa de realizaron las siguientes actividades:

Resumen ejecutivo	
Sesiones Ordinarias	3 Sesiones
Acuerdos aprobados relevantes	<p>Emisión de las Opiniones favorables tanto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.</p> <p>Estimación Presupuestal los Partidos Políticos, ambos correspondientes al ejercicio 2026.</p> <p>Informes mensuales sobre el avance en los procesos de liquidación del patrimonio de los otrora partidos políticos locales.</p> <p>Informe sobre la verificación al cumplimiento de sus Obligaciones.</p>
Concluyendo así con que el avance del 75% programado del avance anual, cumpliendo en tiempo y forma con los objetivos establecidos en el Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2025 ⁶ , de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	

IV. Avance del Programa Anual de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el tercer trimestre de 2025; la cual se encuentra dividida en cuatro apartados: 1) fundamento legal, 2) actividad realizada, 3) período en que se programó (conforme al Programa Anual de la Comisión), y 4) estado que guarda dicha actividad.

⁶ En adelante, Programa Anual.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
1	Artículo 57, primer párrafo del Código.	Las comisiones permanentes elaborarán un Programa Anual de Trabajo y el Calendario de Sesiones para el año que corresponda.	Septiembre	Durante la novena sesión ordinaria, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó el Programa Anual de Trabajo y el Calendario de Sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2026. Cabe señalar, que dicho documento será presentado ante la Comisión para su posterior ratificación en la sesión ordinaria a celebrarse durante el mes de enero de 2026. Lo anterior, de conformidad con el artículo 57 del Código.
2	Artículo 57, segundo párrafo del Código.	Las comisiones permanentes y provisionales rendirán al Consejo General un informe trimestral de sus labores, por conducto de su presidencia.	Enero, abril, julio y octubre	Durante la séptima sesión ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó su Informe de Actividades, correspondiente al periodo de abril-junio de 2025. Este informe se presentó al Consejo General de este Instituto Electoral durante su séptima sesión ordinaria, celebrada el treinta y uno de julio de 2025.
3	Artículo 60, fracción I del Código.	Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y Candidaturas sin Partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas.	Enero-diciembre	Durante la séptima sesión ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Informe de cierre de liquidación del patrimonio de cinco Asociaciones Civiles, derivado de la improcedencia de su notificación de intención para constituirse en partido político local en el proceso de registro 2025-2026 en la Ciudad de México. El treinta y uno de julio de dos mil veinticinco el Consejo General, en su séptima sesión ordinaria, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-080/2025, aprobó el proyecto mencionado. Durante la novena sesión ordinaria, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones a las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2025. El treinta de septiembre de dos mil veinticinco el Consejo General, en su novena sesión ordinaria, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-095/2025, aprobó el documento mencionado. Por otra parte, durante las sesiones séptima, octava y novena, celebradas el veinticuatro de julio, veinticinco de

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
4	Artículo 60, fracción V del Código.	Presentar a la Junta Administrativa opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los Partidos Políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para incorporarlas al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral.	Enero-diciembre	<p>agosto y veintidós de septiembre, todas de dos mil veinticinco, se presentaron los informes de la Dirección Ejecutiva sobre las actividades vinculadas al Proceso de Registro de Asociaciones Políticas, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto.</p> <p>Durante la octava sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se emitió opinión respecto a la Estimación del Financiamiento Público para Partidos Políticos correspondiente al ejercicio presupuestal 2026.</p> <p>Al respecto, el Consejo General de este Instituto, deberá aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral para el siguiente Ejercicio Fiscal, más tardar el último día de octubre del 2025. Lo anterior, de conformidad con el artículo 50, fracciones VIII, IX, XVII, XVIII, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVI, XLI, XLVII y LI del Código.</p>
5	Artículo 60, fracción VI del Código.	Presentar a consideración del Consejo General el proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y supervisar su cumplimiento.	Enero, abril, julio y octubre.	<p>Durante la séptima sesión ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, se aprobó el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al segundo trimestre de 2025.</p> <p>Este informe se presentó al Consejo General de este Instituto Electoral durante su séptima sesión Ordinaria, celebrada el treinta y uno de julio de 2025.</p> <p>Asimismo, durante la octava sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de agosto dos mil veinticinco, se emitió Opinión favorable respecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2026.</p> <p>Por su parte, el doce de septiembre de dos mil veinticinco, la Junta Administrativa, mediante el acuerdo IECM-JA125-25, aprobó el referido documento.</p> <p>Finalmente, el treinta de septiembre de dos mil veinticinco, el Consejo General de este Instituto Electoral, en su novena sesión ordinaria, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-097/2025, aprobó el referido documento</p>

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

<i>No.</i>	<i>Fundamento legal (Código)</i>	<i>Actividades realizadas</i>	<i>Período en que se programó</i>	<i>Estado que guarda</i>
6	Artículo 60, inciso a) del Código.	Poner a consideración del Consejo General los proyectos de normativa que le proponga la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización respecto del registro de ingresos y egresos de los sujetos obligados, así como supervisar los procesos de liquidación y disolución de los sujetos obligados de la Dirección Ejecutiva.	Enero-diciembre	Durante las sesiones ordinarias: séptima, octava y novena celebradas el veinticuatro de julio, veinticinco de agosto y veintidós de septiembre, todas de dos mil veinticinco, se presentaron los informes mensuales de las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los otrora partidos políticos locales sobre el avance del proceso de liquidación.
7	Artículo 68 del Reglamento de Sesiones.	La Comisión deberá aprobar en cada sesión Ordinaria, las minutas de las sesiones anteriores ya sean ordinarias, extraordinarias o urgentes.	Enero-Diciembre	Durante la séptima, octava y novena sesiones ordinarias, celebradas el veinticuatro de julio, veinticinco de agosto y veintidós de septiembre, todas de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó las minutas correspondientes a las sesiones: sexta, séptima y octava ordinarias, todas del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

V. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2025.

Mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024 emitido el 9 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 9 de octubre de 2026.

La Comisión se integró con las personas consejeras siguientes:

C.E. Maira Melisa Guerra Pulido. **Presidenta. (CEMMGP)**

C.E. María de los Ángeles Gil Sánchez. **Integrante. (CEMAGS)**

C.E. Sonia Pérez Pérez. **Integrante. (CESPP)**

Se informa que se convocó a las personas titulares de las siguientes áreas del Instituto en las siguientes sesiones:

Secretaría Ejecutiva⁷: Séptima, Octava y Novena Sesión Ordinaria.

Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos⁸: Séptima, Octava y Novena Sesión Ordinaria.

Por otra parte, se informa que, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión celebraron **3 sesiones ordinarias**, como se muestra a continuación:

SESIÓN	FECHA	CEMMGP	CEMAGS	CESPP	Secretario Técnico	SE	UTAJ	Partidos políticos asistentes
Séptima Ordinaria	24 de julio	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	PAN PRI PVEM Movimiento Ciudadano MORENA
Octava Ordinaria	25 de agosto	Presente	Presente	Ausencia justificada	Presente	Presente	Presente	PAN PVEM PT MORENA
Novena Ordinaria	22 de septiembre	Presente	Presente	Presente	Ausencia justificada	Presente	Presente	PAN PRI PVEM PT

⁷ En adelante, SE.

⁸ En adelante, UTAJ.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

SESIÓN	FECHA	CEMMGP	CEMAGS	CESPP	Secretario Técnico	SE	UTAJ	Partidos políticos asistentes
								Movimiento Ciudadano MORENA

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados.

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO
Séptima Ordinaria	24 de julio	CAPF/16/2025	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de minuta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de junio de dos mil veinticinco.
		CAPF/17/2025	Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de junio de dos mil veinticinco.
		CAPF/18/2025	Se aprobó por unanimidad de votos, el informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al segundo trimestre de 2025 (abril-junio).
		CAPF/19/2025	Se aprobó por unanimidad de votos, el informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril-junio de 2025.
		CAPF/20/2025	Se aprobó por unanimidad de votos, del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Informe de cierre de liquidación del patrimonio de cinco Asociaciones Civiles, derivado de la improcedencia de su notificación de intención para constituirse en partido político local en el proceso de registro 2025-2026 en la Ciudad de México.
		CAPF/21/2025	Se tuvo por presentado el Informe de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre las actividades vinculadas al Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2025.
		CAPF/22/2025	Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de junio de 2024: a. Del Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE", y b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.
		CAPF/20/2025	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de minuta correspondientes a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.
		CAPF/21/2025	Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.
		CAPF/22/2025	Se aprobó por unanimidad de votos, la opinión favorable respecto a la Estimación del Financiamiento Público para Partidos Políticos correspondiente al ejercicio presupuestal 2026.
		CAPF/22/2025	Se aprobó por unanimidad de votos, la opinión favorable respecto del proyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2026.
		CAPF/20/2025	Se tuvo por presentado el Informe de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre las actividades vinculadas al Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2025, correspondiente al mes de julio.
		CAPF/21/2025	Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de julio de 2025: a. Del Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE", y

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO	
Novena Ordinaria	22 de septiembre	b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.		
		CAPF/23/2025	Se acordó la elaboración por parte de la Secretaría Técnica de un Diagnóstico sobre la implementación y funcionamiento del Sistema Conóceles Judicial; así como de un estudio comparativo respecto a los topes de gastos personales de campaña aplicables para cada candidatura de persona juzgadora establecidos para la Ciudad de México con otras entidades federativas.	
		CAPF/24/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.	
		CAPF/25/2025	Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.	
			Se aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo y el Calendario de sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2026.	
			Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones a las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2025.	
Se tuvo por presentado el informe de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre las actividades vinculadas al Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2025, correspondiente al mes de agosto.				
Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de agosto de 2025:				
<ul style="list-style-type: none"> a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México. 				

V. Ministraciones del Financiamiento Público

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros llevó a cabo la Dirección Ejecutiva:

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el período que se informa, éstas se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con la clave IECM/ACU-CG-004/2025 de fecha 7 de enero de 2025. En el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas para ser ministradas a los partidos políticos mediante transferencia electrónica, en los meses de julio, agosto y septiembre de 2025:

Partido político	Monto de la ministración anual aprobada por el Consejo General a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025	Importe Total aprobado para el trimestre
Acción Nacional	\$127,425,332.37	\$31,856,333.07
Revolucionario Institucional	\$62,257,936.17	\$15,564,484.02
Verde Ecologista de México	\$73,027,124.53	\$18,256,781.13
Partido del Trabajo	\$60,916,718.58	\$15,229,179.63
Movimiento Ciudadano	\$63,244,125.58	\$15,811,031.37
Morena	\$137,760,597.39	\$34,440,149.34
de la Revolución Democrática CDMX	\$38,904,970.95	\$9,726,242.73
Total	\$563,536,805.57	\$140,884,201.29

Derivado de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como del Consejo General de este Instituto, se realizó, a los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y de la Revolución Democrática CDMX, la retención de hasta el veinticinco (25%) del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias. Lo cual sucedió con las ministraciones de los meses de julio a septiembre, respectivamente, como se muestra a continuación:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

MES	Julio		Agosto		Septiembre		TOTAL de retenciones
PARTIDO	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	Monto de Retención	Acuerdo y/o Resolución	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	
Acción Nacional	-----	-----	\$1,847,575.63	INE/CG1955/2025 IECM/RS-CG-11/2025	-----	-----	\$1,847,575.63
Revolucionario Institucional	-----	-----	\$1,297,040.33	INE/CG1955/2025	\$868,387.23	INE/CG1955/2025	\$2,165,427.56
Verde Ecologista de México	-----	-----	\$1,521,398.43	INE/CG1955/2025 IECM/RS-CG-13/2025	880,714.90	INE/CG1955/2025	\$2,402,113.33
Movimiento Ciudadano	-----	-----	\$897,273.90	INE/CG1955/2025 IECM/RS-CG-14/2025	-----	-----	\$897,273.90
Morena	-----	-----	\$2,870,012.44	INE/CG1955/2025 IECM/RS-CG-15/2025	\$2,870,012.44	INE/CG1955/2025	\$5,740,024.88
de la Revolución Democrática CDMX	\$810,520.23	INE/CG82/2025	\$810,520.23	INE/CG82/2025	\$810,520.23	INE/CG82/2025	\$2,431,560.69

Ahora bien, mediante oficios IECM/DEAPyF/0875/2025, IECM/DEAPyF/1014/2025 e IECM/DEAPyF/1092/2025, de fechas 8 de julio, 8 de agosto y 8 de septiembre, todos de 2025, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa la entrega de las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos, mediante transferencia electrónica, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por las autoridades electorales nacional y local.

Partido político	Importe neto de la ministración a los partidos políticos:			
	Julio	Agosto	Septiembre	Importe neto solicitado en el trimestre
Acción Nacional	\$10,618,777.69	\$8,771,202.06	\$10,618,777.69	\$30,008,757.44
Revolucionario Institucional	\$5,188,161.34	\$3,891,121.01	\$4,319,774.11	\$13,399,056.46
Verde Ecologista de México	\$6,085,593.71	\$4,564,195.28	\$5,204,878.81	\$15,854,667.80
del Trabajo	\$5,076,393.21	\$5,076,393.21	\$5,076,393.21	\$15,229,179.63
Movimiento Ciudadano	\$5,270,343.79	\$4,373,069.89	\$5,270,343.79	\$14,913,757.47
Morena	\$11,480,049.78	\$8,610,037.34	\$8,610,037.34	\$28,700,124.46
de la Revolución Democrática CDMX	\$2,431,560.68	\$2,431,560.68	\$2,431,560.68	\$7,294,682.04
Total	\$46,150,880.20	\$37,717,579.47	\$41,531,765.63	\$125,400,225.30

Con relación a la ministración del financiamiento público correspondiente al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, se informa que, a través de la Sentencia SUP-REC-17/2025, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, se establecieron diversos efectos que vincularon a este Instituto Electoral. En dicha sentencia, aun cuando se ratificó el registro otorgado al Partido de la Revolución Democrática como partido político local, se estableció que, quienes se

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

ostentaban con personalidad y legitimación ante esta autoridad electoral para realizar actos en nombre de la Dirección Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México no cuentan con esas facultades.

Por tanto, el 15 de abril de 2025, el Consejo General aprobó la resolución IECM/RS-CG-10/2025 en cumplimiento a la sentencia referida, a través de la cual ordenó al partido político local denominado "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México", a través de las nuevas personas legitimadas, la realización de diversos actos, entre ellos, la integración de sus órganos directivos, a fin de estar en condiciones para dar continuidad a sus actividades de conformidad con sus normas estatutarias.

Por lo anterior, y dado que a la fecha no ha habido un pronunciamiento del Consejo General sobre el cumplimiento de la citada resolución, no se ha realizado el depósito de las ministraciones correspondientes.

b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del período que se informa se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con la clave IECM/ACU-CG-004/2025, de fecha 7 de enero de 2025. Por lo anterior, a través de oficios IECM/DEAPyF/0875/2025, IECM/DEAPyF/1014/2025 e IECM/DEAPyF/1092/2025, de fechas 8 de julio, 8 de agosto y 8 de septiembre, todos de 2025, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa, la entrega de la ministración del financiamiento público de los partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de Actividades Específicas:			Importe Total solicitado
	Julio	Agosto	Septiembre	
Acción Nacional	\$318,563.33	\$318,563.33	\$318,563.33	\$955,689.99
Revolucionario Institucional	\$155,644.84	\$155,644.84	\$155,644.84	\$466,934.52
Verde Ecologista de México	\$182,567.81	\$182,567.81	\$182,567.81	\$547,703.43
del Trabajo	\$152,291.79	\$152,291.79	\$152,291.79	\$456,875.37
Movimiento Ciudadano	\$158,110.31	\$158,110.31	\$158,110.31	\$474,330.93
Morena	\$344,401.49	\$344,401.49	\$344,401.49	\$1,033,204.47
de la Revolución Democrática CDMX	\$97,262.42	\$97,262.42	\$97,262.42	\$291,787.26
Total	\$1,408,841.99	\$1,408,841.99	\$1,408,841.99	\$4,226,525.97

En el caso del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México no se ha realizado el depósito de las ministraciones que le corresponden, por las razones expuestas en el apartado anterior.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

Finalmente, con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el trimestre que se informa, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, capacitación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento para el cumplimiento de las cantidades mínimas que deben destinarse conforme al acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025.

VI. Conclusiones.

La Comisión ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales encomendadas, a través de la Dirección Ejecutiva, las cuales están dirigidas a dar cumplimiento al Programa Anual.

Al respecto, en los apartados III y IV del presente informe, se detallan los temas que han sido puestos a consideración de la Comisión, mismos que han sido aprobados en las distintas sesiones de la misma, entre los que destacan la presentación del Informe de Actividades correspondiente al segundo trimestre de 2025; la aprobación de los proyectos de minutos correspondientes a la Sexta, Séptima y Octava Sesiones Ordinarias; así como la emisión de las Opiniones favorables tanto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, como de la Estimación Presupuestal los Partidos Políticos, ambos correspondientes al ejercicio 2026.

Asimismo, se ha dado puntual atención en lo que concierne a la presentación de los informes mensuales sobre el avance en los procesos de liquidación del patrimonio de los otros partidos políticos locales; asimismo, los Dictámenes de los informes anuales respecto de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales y; del Informe sobre la verificación al cumplimiento de sus Obligaciones. Asimismo, se presentó ante esta Comisión el Programa Anual de Trabajo y el Calendario de sesiones para el año 2026.

Por lo que corresponde al financiamiento público otorgado a los partidos políticos se ha efectuado la ministración oportuna del financiamiento público para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al trimestre que se informa.

Finalmente, como ha quedado de manifiesto en el presente informe, la Comisión ha dado puntual seguimiento a las actividades establecidas en el Programa Anual.